

Cómo Imprimir el Certificado Electrónico de Recepción De Declaración Por Internet (Impuesto sobre la Renta).

El Certificado Electrónico De Recepción De Declaración Por Internet (Impuesto Sobre la Renta) es un documento avalado y reconocido por la Administración Tributaria, identificado con un número correlativo generado automáticamente, adicionalmente contiene información del Impuesto pagado y Número de Formulario Electrónico. (Declaración).

Cuándo se Emite el Certificado

1. En los casos que exista pago y sea realizado electrónicamente:

Una vez que el SENIAT verifique que el pago ha sido recibido del Banco Recaudador y se realice la conciliación entre el registro Batch y el registro electrónico enviado por el banco y se verifique que el monto es el indicado en la declaración del contribuyente, automáticamente se genera el número de aceptación de la declaración y se habilita la impresión del certificado a la(s) persona(s) autorizada(s).

2. En los casos que la declaración no de lugar a pago (Pago menor o Igual a 0):

El Certificado Electrónico De Recepción De Declaración Por Internet (Impuesto Sobre la Renta) se emitirá automáticamente una vez que la declaración es registrada por el SENIAT.

3. En los casos que exista pago y sea realizado en los Centros Receptores de Fondos Nacionales:

Se emitirá una vez que el SENIAT verifique que el pago ha sido recibido del banco Recaudador, automáticamente se genera el número de Aceptación de la Declaración y se habilita la impresión del certificado a la(s) persona(s) autorizada(s). (Este proceso se cumplirá aproximadamente 24 Horas después de registrada su Declaración).

Pasos para la impresión del Certificado

1. Ingrese a la página Web del SENIAT www.seniat.gob.ve.



2. Haga clic en Sistemas en Línea / Consulta Certificados: El sistema muestra una ventana:

3. Ingrese el Número de Certificado seguidamente pulse el botón **Buscar**.

El sistema muestra El Certificado Electrónico De Recepción De Declaración Por Internet (Impuesto Sobre la Renta):

www.seniat.gob.ve mediante la opción Certificado.'

Nota: En los casos de pagos realizados en los Centros Receptores de Fondos nacionales (Bancos): El sistema muestra El Certificado Electrónico De Recepción De Declaración Por Internet (Impuesto Sobre la Renta), se emitirá una vez que el SENIAT verifique el pago mediante la conciliación entre el registro interno y el registro electrónico enviado por el Banco, luego de lo cual se generará el Número de Aceptación de la Declaración.